



DECRETO DE ALCALDIA N° 2442

ZAPALLAR, 04 DIC 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2.428 de fecha fecha 04 de diciembre de 2020, que autoriza realización de rodeo por parte de Asociación Chileno de Petorca Club La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de diciembre de 2020, se dictó D.A N°2.428, por el cual se autoriza realización de rodeo por parte de Asociación Chileno de Petorca Club La Ligua, a realizarse el día 05 de diciembre de 2020, desde las 08:00 hrs en medialuna Las Garzas de Ex Hacienda de Catapilco.
2. Que, se ha producido un error involuntario en la redacción del punto I del Decreto Alcaldicio N° 2.428 de fecha fecha 04 de diciembre de 2020, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección del referido error.

DECRETO:

- I. **RECTIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°2.428 de fecha fecha 04 de diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

Decreto I

• **Donde dice:**

AUTORICESE ACTIVIDAD denominada "RODEO FEDERADO ASOCIACIÓN PETORCA", el cual se llevará a cabo entre los días 05 desde las 08:00 hrs, en la Medialuna Las Garzas de Ex Hacienda de Catapilco, Organizado por el Club de Rodeo la Ligua.

• **Debe decir:**

AUTORICESE ACTIVIDAD denominada "RODEO FEDERADO ASOCIACIÓN PETORCA", el cual se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2020, desde las 08:00 hrs, en la Medialuna Las Garzas de Ex Hacienda de Catapilco, Organizado por el Club de Rodeo la Ligua.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2.428 de fecha fecha 04 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. DELEGACIÓN
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaría Municipal